Lección 8
(12 al 19 de Noviembre de 2011)

De esclavos a herederos

Matheus Cardoso

Síntesis de las últimas lecciones

Antes de continuar con el estudio de la epístola a los Gálatas, sería provechoso hacer una revisión de lo que vimos hasta ahora.

Varios pasajes de Gálatas son utilizados incorrectamente por muchos cristianos para argumentar que los Diez Mandamientos fueron abolidos y ya no necesitan ser guardados. Pero en el comentario de la lección 5 descubrimos la clave para comprender los textos "negativos" de Pablo sobre la Ley. En Gálatas, las siguientes expresiones están íntimamente relacionadas:

- "bajo maldición" (Gálatas 3:10), o sea, la maldición de la ley (versículo 13);
- "bajo pecado" (3:22);
- "bajo la ley" (3:23; 4:4, 5, 21; 5:18);
- "bajo tutor" (3:25);
- "bajo tutores y administradores" (4:2);
- "bajo los rudimentos del mundo" (4:3).

Todos estos pasajes "negativos" están hablando de la *condenación de la ley*, y es de eso que Jesús nos liberó por su muerte (Gálatas 3:13). Por lo tanto, quien está "bajo la ley" es quien desobedece la ley, y no quien la obedece (Romanos 6:14, 15).

En los comentarios de las lecciones 6 y 7 analizamos que en Gálatas 3:19-25 Pablo desarrolla el concepto de la condenación de la ley. Ese es uno de los pasajes más importantes de su carta. En él, Pablo explicó que la ley fue proclamada en el monte Sinaí "por causa de las transgresiones" del pueblo de Israel (versículo 19). En Egipto, los israelitas habían perdido la noción del verdadero Dios; de lo correcto y lo incorrecto, y ahora necesitaban reaprenderlo. Lo que ocurrió en el Sinaí tuvo esa función: la ley en tablas de piedra para enseñarles que eran pecadores y el ritual del santuario para enseñar la solución.

Cuando comprendemos Gálatas 3:19-25, la clave de nuestro estudio se vuelve completa. Los textos "negativos" acerca de la ley definen su *función condenatoria* para el transgresor. O sea, su rol de "destacar la condición del pecador y apuntar a Aquél

que puede hacer de la liberación una realidad". [1] "La ley tuvo esa *función* [*específica*] sólo por un período limitado de tiempo, hasta la llegada del Salvador prometido […] Pero, obviamente, la función de la ley presentada en este pasaje no es la única o exclusiva función de la ley conocida por Pablo", [2] porque en otros textos, el apóstol menciona la ley como una guía para el comportamiento cristiano (Romanos 8:4; 1 Corintios 10:14; Efesios 6:1-3).

Cuando estudiamos lo que Pablo escribió sobre la función condenatoria de la ley, percibimos cuán absurda es la idea de que los Diez Mandamientos hayan sido abolidos en la cruz. No tendría el menor sentido el que la ley fuera abolida, ya que el problema jamás residió en ella, sino en el ser humano pecador (Romanos 7:10; 8:3).

El hecho de que para el pueblo de Dios el rol condenatorio de la ley haya llegado a su fin con el sacrificio de Cristo no significa de modo alguno que su importancia haya disminuido. Por el contrario, el Mesías vino para "magnificar su Ley y engrandecerla". Esta profecía se cumplió, pues Jesús no abolió la Ley, sino que la cumplió (Mateo 5:17; Romanos 3:31). Ahora que la ley ya no desempeña su rol condenatorio sobre el pueblo de Dios, puede ejercer con total intensidad una función que siempre existió y existirá: la de revelar la santa voluntad de Dios. Liberados de la condenación de la ley, estamos plenamente libres de obedecerla (Romanos 8:1, 3, 4)

En pocas palabras, el énfasis de Pablo en Gálatas es que la ley no salva, sino sólo nos conduce a Cristo para que seamos, de hecho, justificados. Cuando vamos a Cristo, dejamos de estar bajo la condenación de la ley, pues aceptamos por la fe la muerte de Cristo, quien sufrió la maldición de la ley en nuestro lugar. Ese es el resumen de la enseñanza de Pablo acerca de la ley.

Plenamente herederos

En Gálatas 4:1-7 Pablo utilizó otra ilustración para mostrar lo que ya había explicado. El escribió: "Digo, además, mientras que el heredero es niño, en nada difiere del siervo, aunque es señor de todo, sino que está bajo tutores y administradores hasta el tiempo señalado por el padre" (Gálatas 4:1, 2). [3]

Aún cuando un heredero sea "el dueño del título de la propiedad del padre, siendo menor es casi un esclavo". [4] Todavía no puede disfrutar plenamente de la herencia, porque eso sólo sucederá cuando alcanza la mayoría de edad.

Y a continuación, viene la comparación: "Así también nosotros, cuando éramos niños, éramos siervos *bajo los* rudimentos del mundo. Pero cuando se cumplió el tiem-

---

[1] Ganoune Diop, en), p. 378, 379.
[2] Ángel Manuel Rodríguez, "The Adventist Understanding of the Law and the Sabbath", en *Lutherans and Adventists in Conversation: Report and Papers Presented 1994-1998* (Silver Spring, MD: General Conference of Seventh-day Adventists; Ginebra, Suiza: The Lutheran World Federation, 2000), p. 112 (énfasis añadido).
[3] Hasta que no se indique lo contrario, los versículos de este comentario están tomados de la *Santa Biblia*, versión Nueva Reina-Valera (2000), Sociedad Bíblica Emanuel.
[4] Carl Cosaert, *El evangelio en Gálatas* [Guía de estudio de la Biblia, ed. para maestros], p. 94.

po, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer, nacido *bajo la* Ley, para redimir a los que estaban *bajo la* Ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos” (Gálatas 4:3-5).

Como vemos, las expresiones que comienzan con las palabras “bajo de” están relacionadas con la función condenatoria de la Ley. Por lo tanto, la expresión “bajo los rudimentos del mundo” también parece estar ligada a este aspecto de la ley. En las cartas de Pablo, la palabra “mundo” generalmente se refiere al mundo en pecado y rebelde contra Dios (Romanos 3:19; Gálatas 6:14). Además, notemos el siguiente paralelismo:

- “Dios envió a su Hijo […] nacido *bajo la Ley*, para redimir a los que estaban *bajo la Ley*” (Gálatas 4:4, 5).
- “Cristo nos redimió de la *maldición* de la Ley al hacerse *maldición* por nosotros” (Gálatas 3:13).

Al haber nacido Cristo “bajo la Ley”, igualmente se convirtió en “maldición” en nuestro lugar. Y habiéndonos redimido a los que estábamos “bajo la Ley”, nos redimió de la “maldición” de la ley. Por lo tanto, estas expresiones están relacionadas a la función condenatoria de la Ley.

Gálatas 4:1-7 presenta la misma idea que Gálatas 3:19-25: con la llegada de Cristo, estamos totalmente libres de la condenación de la Ley.

En Gálatas 4, Pablo compara la situación del pueblo de Israel, antes de la llegada de Cristo, con la situación de un menor de edad. Aunque sea el heredero, aún no puede disfrutar de la herencia. Así, los israelitas estaban “bajo tutores y administradores” (versículo 2), y “bajo la Ley” (versículo 5). Estas expresiones hacen referencia a la Ley en su función condenatoria. Dios no concedió la ley a los israelitas para ser un medio de salvación, sino para que ejerciera la función de destacar su estado pecaminoso (Romanos 5:20), y hacer que sintieran la necesidad de la llegada del Mesías (Gálatas 3:19-25).

Pero, con la llegada de Cristo, ya no estamos más bajo “tutores y administradores” y “bajo la Ley”. Liberados de la condenación de la Ley, podemos disfrutar plenamente de la promesa hecha a Abrahán, esto es, la justificación (Gálatas 4:6).

La siguiente ilustración nos ayuda a entender mejor la función condenatoria de la ley. Imagina que un hijo hace algo malo. El padre lo llama, lo reprende y lo castiga. El hijo se arrepiente y pide perdón. Pero, al día siguiente, el padre lo llama nuevamente y una vez más lo reprende y lo castiga por el mismo error. Y al siguiente día ocurre lo mismo. Y eso sucede día tras día. ¿Está bien esto? ¡Por supuesto que no! Lo mismo es cierto en relación a la Ley. ¿Por qué ella nos continuaría condenando si ya nos ha conducido a Cristo para que fuéramos justificados por la fe? En la vida de aquél que ha sido perdonado, que está salvo en Cristo Jesús, la Ley ya no ejerce esa función condenatoria, a menos que esa persona se aparte de Dios y vuelva a su vida de pecado deliberado.

Pablo entonces trata de aclarar que no sólo los judíos, sino también los paganos estaban bajo la condenación de la Ley. Antes de aceptar a Cristo, los gálatas estaban

sumergidos en la idolatría (Gálatas 4:8, 9). Por lo tanto, el mundo entero es culpable delante de Dios (Romanos 3:19, 23).

De nuevo a la condenación

En un contexto popular, muchos cristianos argumentan que la frase "Guardáis los días y los meses, las estaciones y los años" (Gálatas 4:10) demuestra que el mandamiento de observar el sábado fue abolido. Pero es interesante notar que, entre los eruditos evangélicos, una interpretación más común es que sea una referencia a prácticas paganas relacionadas al calendario astrológico. Aún así, [5] una interpretación más probable es que Gálatas 4:10, así como Colosenses 2:16, esté criticando la observancia de cualquier día, incluso el sábado semanal, como medio de salvación. [6]

El error de los gálatas fue el de intentar librarse de la condenación de la Ley (o sea, alcanzar la justificación) por su propia obediencia (Gálatas 3:10; 4:10; 5:3, 4). Al hacerlo, estaban negando la eficacia de la muerte de Cristo (Gálatas 2:21), quien es el Único medio de salvación. Por lo tanto, negaban la justificación que ya habían experimentado (Gálatas 3:2, 5), y volvían al estado de condenación en el que habían vivido antes de conocer a Cristo (Gálatas 4:8-11).

¿Salvos condenados en el Antiguo Testamento?

En el estudio de Gálatas 3:19-4:7 puede surgir la siguiente duda: Antes de la primer venida de Cristo, aquellos que confiaban en Dios ¿no estaban salvos? ¿Cómo podrían estar bajo la condenación de la Ley?

Podemos entender esto al comparar la historia de la salvación con el proceso de la compra realizada a través de un cheque pre-datado o tarjeta de crédito. Cuando hacemos una compra utilizando esos medios de pago, nos llevamos el producto adquirido a casa, pero el derecho a él no es nuestro, porque todavía no fue pagado. Además, generalmente quien libra un cheque para una fecha posterior no tiene el monto en su cuenta en el momento de librarlo, sino que lo tendrá en el momento en el que el cheque se haga efectivo.

La salvación a través de los animales sacrificados era como un cheque pre-datado. Dios le estaba diciendo a pueblo que confiara en la promesa de que Él algún día "haría efectivo" ese cheque. En la Cruz, cuando estaba prevista la fecha del pago del cheque, Dios tuvo más que suficiente para cubrir la cuenta.

Durante el tiempo del Antiguo Testamento, las personas eran salvadas en lo que sería luego concretado por Cristo. Fue sólo en la muerte de Cristo que, ante la Ley de Dios, fue realizado el pago de la penalidad todos los pecados cometidos (Romanos 3:25, 26; Hebreos 9:15). Entonces, Cristo adquirió "el derecho de redimir a todos los que van a Él con fe verdadera". [7]

---

[5] Ver D. R. de Lacey, "Dias santos", en Loyola, 2008), p. 399.
[6] Ver Ozeas C. Moura, "Teria Paulo ensinado que o sábado foi abolido?", *Revista Adventista*, enero de 2009, p. 17.
[7] Cosaert, p. 95.

¿Impíos salvos en nuestros días?

También puede existir la duda opuesta: Si en la Cruz Cristo nos rescató de la maldición, o la condenación de la Ley, ¿esto significa que perdió su rol de condenar incluso a los impíos?

Es cierto que en Gálatas 3:19-4:7 Pablo hace referencia primariamente a la experiencia del pueblo de Israel. Sin embargo, la historia de ese pueblo se repite en la vida de cada uno de nosotros. Antes de aceptar a Cristo, estábamos condenados como transgresores delante de Dios. Cuando el Espíritu Santo tocó nuestro corazón, la Ley mostró nuestro pecado y nos condujo a Cristo. En ese momento, fuimos justificados, esto es, liberados de la condenación de la Ley.

Lo que Cristo concreto en la cruz tiene pleno efecto sólo para aquellos que lo aceptan como Salvador. Por eso, los gálatas que negaban la justificación por la fe vivían nuevamente "bajo la Ley" (Gálatas 3:10; 4:21), así como muchos judíos (1 Corintios 9:20). Estaban todavía bajo la condenación de la Ley.

En un sentido más restringido, la misma experiencia se repite cuando pecamos deliberadamente. En ese momento, el Espíritu Santo muestra que hemos transgredido la Ley y entonces vamos a Cristo en busca de perdón.

Aplicaciones prácticas:

1. **Aceptados por Dios**

   "Cuando nos entregamos enteramente a Dios, y creemos con plenitud, la sangre de Cristo nos limpia de todo pecado. La conciencia puede ser liberada de condenación […] Podemos disfrutar del favor de Dios. No debemos inquietarnos por lo que Cristo y Dios piensan de nosotros, sino que debe interesarnos lo que Dios piensa de Cristo, nuestro Sustituto. Somos aceptos en el Amado". [8]

   "El pecador que perece puede decir: 'Soy un pecador perdido, pero Cristo vino a buscar y a salvar lo que se había perdido. El dice: 'No he venido a llamar a justos, sino a pecadores' (Marcos 2:17), Soy pecador y Cristo murió en la cruz del Calvario para salvarme. No necesito permanecer un solo momento más sin ser salvado. El murió y resucitó para mi justificación y me salvará ahora. Acepto el perdón que ha prometido'". [9]

   "Hay quienes han conocido el amor perdonador de Cristo y desean realmente ser hijos de Dios; sin embargo, reconocen que su carácter es imperfecto y su vida defectuosa, y están propensos a dudar de que sus corazones hayan sido regenerados por el Espíritu Santo. A los tales quiero decirles que no se abandonen a la desesperación. Tenemos a menudo que postrarnos y llorar a los pies de Jesús

---

[8] Elena G. de White, *Mensajes selectos*, tomo 2, p. 37.

[9] White, *Mensajes selectos*, tomo 1, p. 459. Sobre la seguridad de la salvación en los escritos de Elena G. de White, ver Jerry Moon, *"Are You Saved? Should You Say So?: What Ellen White Taught About Assurance"*, disponible en http://www.andrews.edu/~jmoon/Documents/GSEM_534/Class_outline/08a.pdf

por causa de nuestras culpas y errores; pero no debemos desanimarnos. Aun si somos vencidos por el enemigo, no somos arrojados, ni abandonados, ni rechazados por Dios. No; Cristo está a la diestra de Dios e intercede por nosotros […] El quiere que os reconciliéis con él, quiere ver su pureza y santidad reflejadas en vosotros. Y si tan sólo queréis entregaros a él, el que comenzó en vosotros la buena obra la perfeccionará, hasta el día de Jesucristo […]"

"Cuanto más cerca estéis de Jesús, más imperfectos os reconoceréis, porque veréis más claramente vuestros defectos a la luz del contraste de su perfecta naturaleza. Esta es una evidencia de que los engaños de Satanás han 65 perdido su poder y de que el Espíritu de Dios os está despertando". [10]

2. **Todos son iguales delante de Dios**

A través de la salvación, "ya no hay judío, ni griego, ni siervo, ni libre, ni hombre ni mujer. Todos sois uno en Cristo Jesús" (Gálatas 3:28). "Dios no reconoce ninguna distinción por causa de la nacionalidad, la raza o la casta. Es el Hacedor de toda la humanidad. Todos los hombres son una familia por la creación, y todos son uno por la redención". [11]

"El ignorante y el sabio, el rico y el pobre, el pagano y el esclavo, el blanco y el negro: Jesús pagó el precio por el alma de todos ellos […] El nombre del negro es escrito en el libro de la vida junto al nombre del blanco. Todos son uno en Cristo. Si un piel roja, un chino o un africano dan su corazón a Dios, en obediencia y fe, Jesús no lo ama menos debido a su color. Lo llama su hermano amado". [12]

Estudio adicional: Investigaciones adventistas sobre Gálatas

Para el enriquecimiento de nuestro estudio, creo que sería interesante considerar brevemente lo que los teólogos adventistas han escrito acerca de la Ley en Gálatas en los últimos años. Con esta serie de comentarios, mi objetivo ha sido el hacer accesibles estos materiales académicos. Pero en estas fuentes podrás encontrar informaciones más detalladas sobre lo que hemos estudiado.

Los eruditos adventistas han destacado que los textos "negativos" de Pablo acerca de la Ley están relacionados con la condenación de la Ley. Varios estudios demuestran que "bajo la Ley" significa "bajo la maldición de la Ley" o "bajo la condenación de la Ley". [13] La Lección de la Escuela Sabática de este trimestre, así como el libro escrito por su autor, presentan claramente este concepto. [14]

---

[10] White, *El camino a Cristo*, pp. 64, 65.
[11] White, *Palabras de vida del gran Maestro*, p. 318.
[12] White, Manuscrito 6,1891: citado en *Mensajes selectos*, tomo 2, p. 394.
[13] Ver, por ejemplo, *Andrews Study Bible* (Berrien Springs, MI: Andrews University Press, 2010), pp. 1476, 1536, 1538-1540; P. Richard Choi, en *Interpreting Scripture*, pp. 343-346.
[14] Carl P. Cosaert, *Gálatas: Una respuesta apasionada para una iglesia con problemas* (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2011).

Sobre la condenación de la Ley, el *Tratado de Teología Adventista del Séptimo Día* afirma: “Estar libre de la ley significa ser redimido de su ‘maldición’ (Gálatas 3:13). […] La maldición es la consecuencia que sufre el ‘que no confirmare las palabras de esta ley para hacerlas’ (Deuteronomio 27:26). Para un criminal, la maldición era morir colgado en un madero (Deuteronomio 21:22, 23). La maldición no era la ley, ni la desobediencia misma, sino la consecuencia de la desobediencia. Era la muerte. El propósito de la ley era proteger la vida; el que la observara viviría (Levítico 18:1-5). Pero la humanidad desobedeció la ley, y la desobediencia trajo la muerte. Bajo estas condiciones había únicamente una forma de obtener la vida: la fe (Habacuc 2:4) […] Cristo no era un criminal, pero fue tratado como tal para que nosotros los criminales podamos ser tratados como si no lo fuéramos. Cristo no eliminó la ley ni la obediencia a ella por su muerte; eliminó la maldición. Cristo liberó a los que estaban bajo la maldición al tomar para sí la maldición de la ley. Murió en lugar de los condenados”. [15]

En los últimos años, varios eruditos adventistas han explicado que la clave para entender los textos “negativos” de Pablo sobre la ley es el hecho de que ellos tratan acerca de la “función condenatoria” de la Ley”. [16] Esa función consiste en “condenar el pecado y traer juicio [condenatorio] sobre los pecadores”. [17] Otro autor explica que esa función es “resaltar la condición del pecador y señalar a Aquél que puede hacer realidad la liberación”. [18] En esta serie, hemos reunido las definiciones de esos autores como figura a continuación: 1) realzar la condición del pecador; 2) traer sobre él la condenación por el pecado; y 3) conducirlo a Cristo, la única solución para el pecado.

El teólogo adventista Ángel Manuel Rodríguez muestra cómo Gálatas 3:19-4:7 presenta la función condenatoria de la Ley: “Pablo le atribuye a la Ley un rol [condenatorio] específico: es el carcelero que impide la fuga de los prisioneros (Gálatas 3:23) y certifica que ellos están bajo maldición, mereciendo la muerte (versículo 13). Pero la Ley tuvo esa función sólo por un período limitado de tiempo, hasta la llegada del Salvador prometido […] El nos libró de la maldición de la Ley y de la prisión del pecado, cuando nació bajo la Ley (Gálatas 4:4, 5) y se hizo maldición por nosotros (Gálatas 3:13) […] A través de Cristo, la Ley no puede ejercer su función condenatorio sobre aquellos que creen (versículo 13)”. [19]

Por lo tanto, en la cruz, no fue la Ley la que llegó a su fin, sino sólo el “aspecto condenatorio de la Ley” [20] en relación al pueblo de Dios. Una de las ideas más importantes de Gálatas es que “cuando Cristo vino, la Ley perdió su función histórica como tu-

---

[15] *Tratado de Teología Adventista del Séptimo Día*, p. 536
[16] Ver, por ejemplo, “Cristo, el único camino [Gálatas]”, *Guía de estudio de la Biblia*, 2º trimestre de 1990; Ángel Manuel Rodríguez, “Christ and the Law, *Ministry*, julio-agosto de 1995, pp. 54-57; *Ibíd*., “The Adventist Understanding of the Law and the Sabbath”, p. 111, 112; Choi, en *Interpreting Scripture*, p. 344.
[17] *Andrews Study Bible*, p. 1473.
[18] Ganoune Diop, en *Interpreting Scripture*, pp. 378, 379.
[19] Rodríguez, “The Adventist Understanding of the Law and the Sabbath”, pp. 111, 112.
[20] Rodríguez, “Christ and the Law”, p. 55.

tor”, [21] o sea que Cristo “puso fin a la función condenatoria de la Ley para aquellos que en Él crean”. [22]

La comprensión de que Gálatas trata de ese rol específico de la Ley ha llevado a los estudiosos adventistas a defenderla con mayor profundidad que en cualquier otro momento del pasado. A medida que se acerca la conclusión de nuestra misión, el evangelio de la gracia y la Ley de Dios serán exaltados con mayor intensidad (*cf.* Apocalipsis 12:17; 14:12) y con argumentos cada vez más poderosos. Luego del Congreso de 1888, Elena G. de White escribió: “Todavía mucha luz debe emanar de la ley de Dios y del Evangelio de justicia. Cuando se comprenda el verdadero carácter de este mensaje y se lo proclame con el poder del Espíritu, iluminará la tierra con su gloria (Apocalipsis 18:1)”. [23]

Dr. Matheus Cardoso
Editor Asociado
Publicaciones del Espíritu de Profecía
Casa Publicadora Brasileira



Traducción: Rolando D. Chuquimia
© RECURSOS ESCUELA SABÁTICA

RECURSOS ESCUELA SABATICA
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática

[21] *Andrews Study Bible*, p. 1538.
[22] Rodríguez, “Christ and the Law”, p. 55.
[23] White, *Cada día con Dios*, p. 314.